Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-095320-59ad35-32074932
2026-01-06T12:27:39-05:00 - Página 1 de 7

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Resolución Número 0013 del 06 de enero de 2026

"Por medio de la cual, se declara la pérdida de competencia de la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, para liquidar los contratos relacionados en el presente acto administrativo y se remite a la Subdirección Administrativa y Financiera, para la liberación de saldos y su posterior archivo"

LA DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

En uso de sus facultades legales, en especial la delegación conferida mediante la Resolución 2320 del 15 de septiembre de 2022 y 3607 del 10 de diciembre de 2025 expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que, respecto del plazo para la liquidación de contratos estatales, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece:

> "***Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.***
>
> ***En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A[1].***
>
> ***Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. [2].***
> ***Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".***

Que de conformidad con lo señalado en el artículo **2.2.1.1.2.4.3** del decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación.

[1] Modificado por el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011
[2] Modificado por el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-095320-59ad35-32074932
2026-01-06T12:27:39-05:00 - Página 2 de 7

"Por medio de la cual, se declara la pérdida de competencia de la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, para liquidar los contratos relacionados en el presente acto administrativo y se remite a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Presupuesto, para la liberación de los saldos no ejecutados y su posterior archivo"

Dando cumplimiento al artículo señalado anteriormente, la supervisión, suscribió la respectiva Acta de Finalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y Cierre Financiero, en la que deja constancia que la entidad perdió competencia para liquidar el contrato que a continuación se relaciona:

Contrato	Vigencia	Supervisor que suscribe el Acta de Finalización	Fecha suscripción Acta de Finalización
3334	2019	Subdirectora de discapacidad	22/12/2025

De acuerdo con lo anterior, la supervisión suscribió la respectiva Acta de Finalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y Cierre Financiero y solicitó a la Subdirectora de Contratación, el trámite para declarar la pérdida de competencia para liquidar contratos/convenios suscritos por la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS y ordenar el saneamiento financiero de la entidad.

Atendiendo la mencionada solicitud y con el propósito de procurar el saneamiento financiero de la Entidad, se solicitará a la Subdirección Administrativa y Financiera, por ser el área competente, liberar los saldos descritos en el artículo segundo del presente acto administrativo.

La supervisión del contrato, objeto del presente acto administrativo, dejó constancia en el Acta de Finalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y Cierre Financiero, los periodos pagados por el contratista a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como el PREDIS, cuyos documentos reposan en el expediente contractual.

El seguimiento y control de los contratos/convenios realizados por la entidad, a través de la supervisión/interventoría, tiene como propósito principal, asegurar el logro de los objetivos contractuales pactados, de modo que se desarrollen de acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar, previstas originalmente en los contratos/convenios y con la calidad requerida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que el contrato relacionado en el artículo segundo del presente acto administrativo perdió competencia para ser liquidado, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, copia del presente acto administrativo, para que se liberen los saldos correspondientes al contrato, que se relaciona a continuación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-095320-59ad35-32074932
2026-01-06T12:27:39-05:00 - Página 3 de 7

Continuación de la Resolución Número 0013 del 06 de enero de 2026

"Por medio de la cual, se declara la pérdida de competencia de la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, para liquidar los contratos relacionados en el presente acto administrativo y se remite a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Presupuesto, para la liberación de los saldos no ejecutados y su posterior archivo"

contrato	vigencia	**Contratista**	**Fecha Inicial**	**Fecha Terminación**	**Fecha Pérdida de competencia**	**Valor del contrato**	Aporte asociado	**Pagos Efectuados**	**CRP**	**Saldo a liberar**	**Supervisor que suscribe el Acta de Finalización**
3334	2019	FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA	01/03/2019	27/04/2020	26/10/2022	$ **1.337.763.671**	**$114.162.309**	$ 1.179.467.585	4364/2020	$ 21.418.935	Subdirección Discapacidad
TOTAL A LIBERAR										$ 21.418.935	

NOTA: respecto al cuadro anterior favor remitirse a la información consignada en el Acta de finalización, verificación de cumplimiento de obligaciones y cierre financiero por pérdida de competencia para liquidar, suscrita el 22 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir al área de Archivo de la secretaria Distrital de Integración Social, copia de la presente resolución para que sea incluida en el expediente del convenio señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: Realizado el anterior procedimiento, se entenderá que se ha dado el cierre del expediente contractual, antes mencionados.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina de Asuntos Disciplinarios, Supervisor, para los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella, no procede recurso, por ser un acto de trámite, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los seis (06) días del mes de enero de 2026

(Firmado electrónicamente)

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-095320-59ad35-32074932
2026-01-06T12:27:39-05:00 - Página 4 de 7

Continuación de la Resolución Número 0013 del 06 de enero de 2026

"Por medio de la cual, se declara la pérdida de competencia de la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, para liquidar los contratos relacionados en el presente acto administrativo y se remite a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Presupuesto, para la liberación de los saldos no ejecutados y su posterior archivo"

DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS - SDIS

CONTROL TRÁMITE DEL DOCUMENTO

ACTIVIDAD	FUNCIONARIO	FIRMA
Revisó y Proyecto:	Elizabeth García Palacios - Contratista Profesional Grupo de Liquidaciones	(Firmado electrónicamente)
Revisó:	Alexander Cogollo Paña – contratista subdirección contratación equipo financiero	(Firmado electrónicamente)
Revisó:	Aldemar Bonilla Buitrago	(Firmado electrónicamente)
Aprobó	Ruby Esperanza Arias Castro – subdirectora de Contratación	(Firmado electrónicamente)
Revisó:	Heidy Dathiana Martínez Rodríguez Contratista Subdirección para la Discapacidad	(Firmado electrónicamente)
Aprobó:	Marcela Cubides Salazar – subdirectora de discapacidad	(Firmado electrónicamente)
Revisó:	María Alejandra Mateus Pedrozo –Dirección para la Inclusión y las Familias	(Firmado electrónicamente)

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-095320-59ad35-32074932
2026-01-06T12:27:39-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok RESOLUCION PERDIDA DE COMPETENCIA cto 3334-2019 (V-firmas)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260106-095320-59ad35-32074932

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-06 09:53:20

Finalización: 2026-01-06 12:27:38

Escanee el código para verificación

Aprobación: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: ALDEMAR BONILLA BUITRAGO

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: ALEXANDER COGOLLO PEÑA

Alexander cogollo peña
1.023.873.902
acogollo@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: ELIZABETH GARCIA PALACIOS

Elizabeth García Palacios
66.659.481
egarciap1@sdis.gov.co
Profesional Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-095320-59ad35-32074932
2026-01-06T12:27:39-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok RESOLUCION PERDIDA DE COMPETENCIA cto 3334-2019 (V-firmas)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260106-095320-59ad35-32074932

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-06 09:53:20

Finalización: 2026-01-06 12:27:38

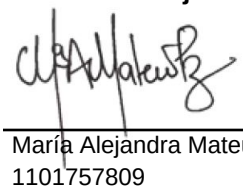
Escanee el código para verificación

Aprobación: DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO



Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Directora para la Inclusión y las Familias
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: María Alejandra Mateus Pedrozo



María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
mmateusp@sdis.gov.co
Contratista
DIF

Aprobación: Marcela Cubides Salazar



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Heidy Dathiana Martínez Rodríguez



heidy dathiana martinez rodriguez
52841199
hdmartinezr@sdis.gov.co
contratista
subdireccion distrital de integracion social - subdireccion de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-095320-59ad35-32074932
2026-01-06T12:27:39-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ok RESOLUCION PERDIDA DE COMPETENCIA cto 3334-2019 (V-firmas)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260106-095320-59ad35-32074932

Creación: 2026-01-06 09:53:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-06 12:27:38

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Elizabeth García Palacios egarciap1@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2026-01-06 09:53:31 Lec.: 2026-01-06 09:53:49 Res.: 2026-01-06 09:54:08 IP Res.: 190.130.100.182 Canal: Email
Revisión	Alexander cogollo peña acogollo@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-06 09:54:08 Lec.: 2026-01-06 09:54:55 Res.: 2026-01-06 09:56:20 IP Res.: 191.156.236.80 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2026-01-06 09:56:21 Lec.: 2026-01-06 11:33:32 Res.: 2026-01-06 11:33:47 IP Res.: 181.54.220.12 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-01-06 11:33:47 Lec.: 2026-01-06 12:02:57 Res.: 2026-01-06 12:04:38 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: AZSign
Revisión	heidy dathiana martinez rodriguez hdmartinezr@sdis.gov.co contratista subdireccion distrital de integracion social - sub	Aprobado	Env.: 2026-01-06 12:04:38 Lec.: 2026-01-06 12:11:59 Res.: 2026-01-06 12:12:02 IP Res.: 181.61.246.43 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-01-06 12:12:02 Lec.: 2026-01-06 12:22:04 Res.: 2026-01-06 12:22:06 IP Res.: 186.99.155.104 Canal: Email
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo mmateusp@sdis.gov.co Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2026-01-06 12:22:06 Lec.: 2026-01-06 12:24:10 Res.: 2026-01-06 12:24:55 IP Res.: 200.118.16.153 Canal: Email
Aprobación	Diana Patricia Martinez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Directora para la Inclusión y las Familias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-06 12:24:56 Lec.: 2026-01-06 12:27:19 Res.: 2026-01-06 12:27:37 IP Res.: 190.60.49.171 Canal: Email